



XICHÚ
GUANAJUATO
MÉXICO



Ayuntamiento 2024-2027



Atendiéndote a ti, Trabajamos por Xichú

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

El Municipio de Xichú Gto como ente público se crea el 01 de enero de 1985.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Se acopla a los requerimientos de cada administración.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

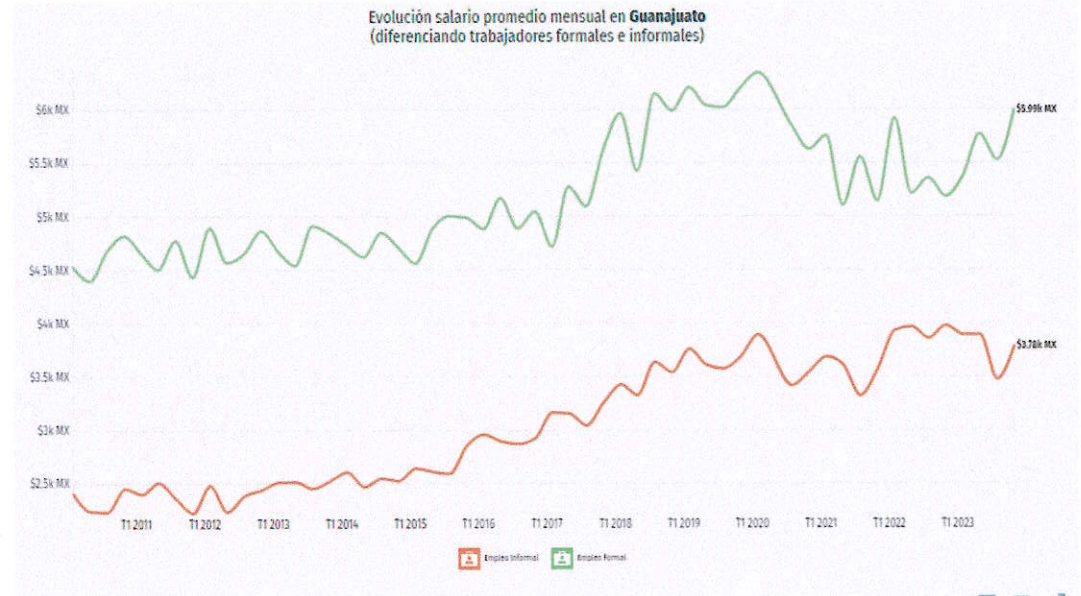
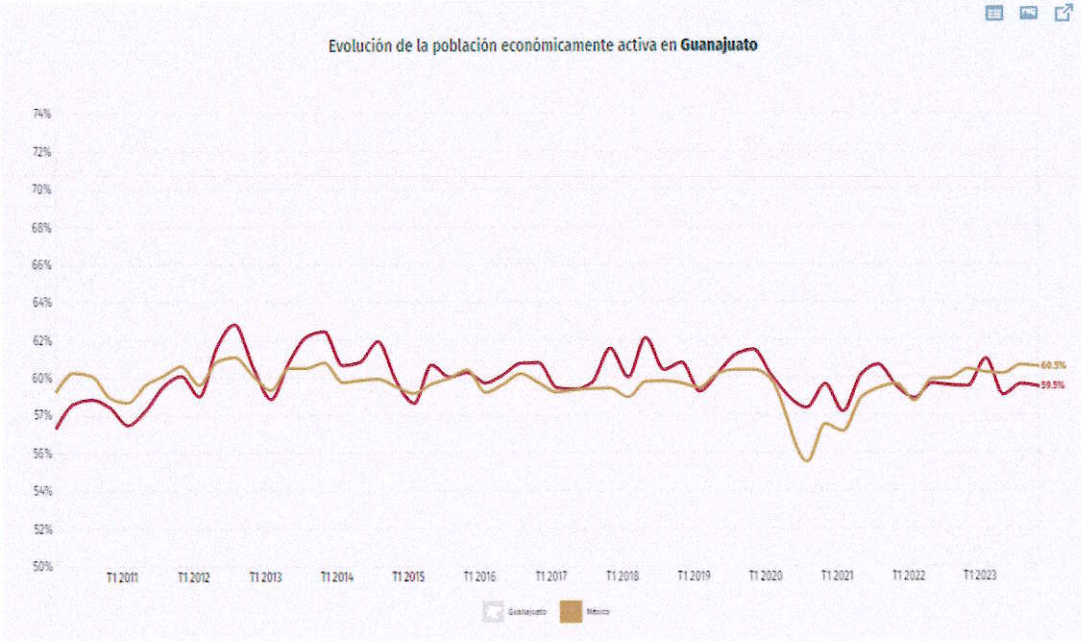
El municipio opera de acuerdo a la Ley de Ingresos aprobada por el Municipio de la cual se obtienen ingresos por concepto de:

- Contribuciones: impuestos, derechos y contribuciones especiales.
- Otros Ingresos: Productos, Aprovechamientos, Participaciones federales y extraordinarios.

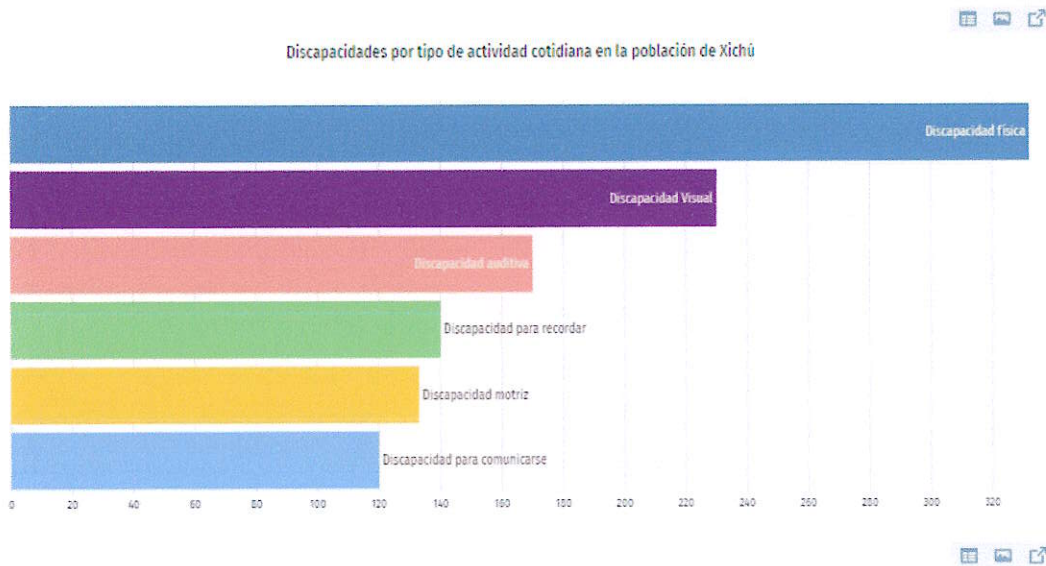
Dichos ingresos dependiendo de su naturaleza se regirán por lo dispuesto en la Ley de Ingresos, Ley de hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y Disposiciones Administrativas de observancia general emitidas por el Ayuntamiento.

En cuanto a los Egresos del Municipio se determinan conforme al equilibrio presupuestal con los Ingresos, de acuerdo a la normativa vigente en el Estado, el cual se encuentra aprobado por el Ayuntamiento para el presupuesto del ejercicio fiscal 2026.

**MUNICIPIO DE XICHU GTO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DE 2026**



MUNICIPIO DE XICHU GTO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DE 2026



3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Administrar los recursos públicos y proporcionar los servicios, así como cubrir las necesidades de la sociedad.

b) Principal actividad.

Administración Gubernamental.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2026).

Enero a diciembre 2026.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

MUNICIPIO DE XICHU GTO

RFC: MXI8501014D4

Personas Morales con Fines no Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios

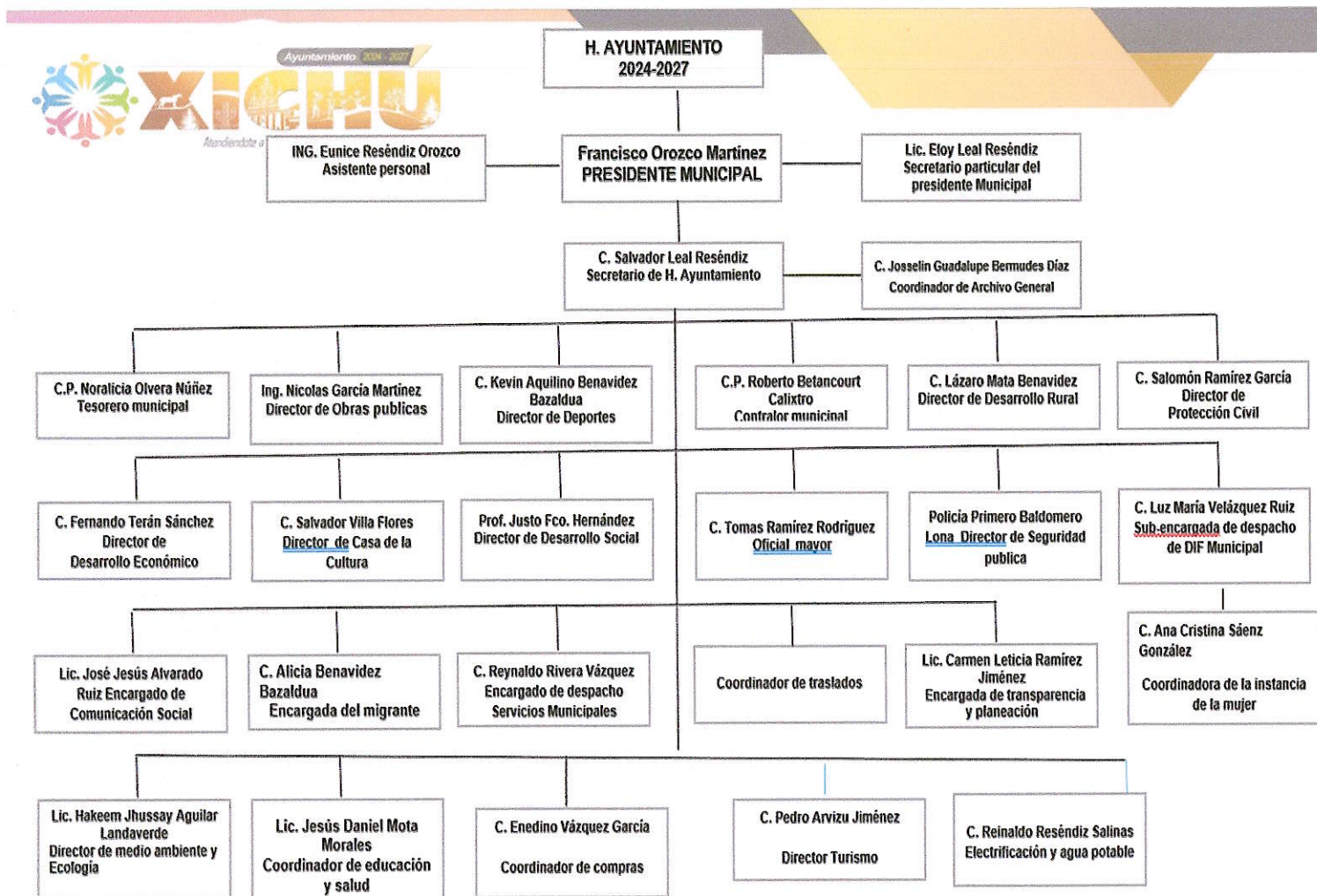
ISR retenciones por servicios profesionales/ Régimen Simplificado de Confianza

Declaración definitiva Impuesto Sobre Nómina.

Declaración mensual Régimen Simplificado de Confianza

MUNICIPIO DE XICHU GTO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DE 2026

f) Estructura organizacional básica.
*Anexar organigrama de la entidad.



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No Aplica.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
El municipio se apega a las disposiciones emitidas por el CONAC y disposiciones legales aplicables vigentes.